

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2021-00460-00

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, donde reafirma que fue admitida la acumulación del proceso aquí tramitado para el que cursa en esa judicatura bajo la radicación 631304003001-2019-00127-00, allí promovido por José Deiver Morales en contra de Sandra Milena Martínez Muñoz. (A.30)

En armonía con lo anterior, esta judicatura encuentra que no se encuentra trámite alguno pendiente por surtir, pues ya fue remitido el expediente contentivo del proceso, al Juzgado mencionado. De igual manera, se deja expresa constancia que no habrá lugar a disponer la compensación del presente proceso en el reparto siguiente, toda vez que, con anterioridad a la fecha de admisión de la acumulación, la demanda aquí tramitada ya contaba con auto que zanjó el proceso, ordenando seguir adelante la ejecución en los términos del artículo 440 del CGP. (A.14)

NOTIFÍQUESE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro. 83 del 01 de junio de 2023)

JSMZ (Procesos)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb503c95b09039d6160a8522c03825016e54b3571684a9a0bfbabb62222bcab**

Documento generado en 31/05/2023 09:31:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>